



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - C D - N°

439/05

SALTA, 01 NOV 2005

Expediente N° 12.057/05

VISTO:

La nota presentada por la alumna Nancy Nelly LOPEZ L. U. N° 605.786 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis, contando con aval de la Directora, como así también la incorporación de un Co-Director; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - N° - Reglamento de Tesis - establece en el punto 12° lo siguiente: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación de Tema de Tesis el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del proyecto de tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente "

Que el Profesional propuesto como Co-Director manifestó su conformidad.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja otorgar prórroga y la incorporación del Co-Director, solicitada por la alumna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 294/05.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 14/05 del 18/10/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Nancy Nelly LOPEZ L.U. N° 605.786 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 60 (sesenta) días corridos a partir de su notificación, para presentar el Proyecto de Tesis.

ARTICULO 2°.- Incorporar al Lic. Carlos Rodolfo NINA, como Co-Director, para guiar el Trabajo de Tesis



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **439/05**

SALTA, 01 NOV 2005
Expediente N° 12.057/05

ARTICULO 3°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora, Co-Director de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos



[Handwritten signature]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Handwritten signature]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud